Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1841/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES".

San Lorenzo, 23 de noviembre de 2022

VISTO:

La providencia de fecha 23 de noviembre de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 5670/2022, en el cual solicita la Adjudicación del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES"**, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum Nº 141 presentado por el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, con parecer favorable, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 17/2022 del 21 de noviembre de 2022, en el cual recomienda el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES**, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Orden de Compra, Código Nº 14– I.D. Nº 407806 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas, reglamentado por el Decreto Nº 2992/2019 y las Resoluciones de la DNCP Nº 100/2006 y Nº 5695/2019 la cual establece en su Artículo 30, "…."*que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a los dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/2003, siempre que éste último esté debidamente justificado……..;*

ES COPIA FIEL
Lcda. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Art. 16 Inc. c) de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Art. Nº 1 de la Ley 6575/2020 que modifica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 4558/2011;

El Art. Nº 4 inc. b. de la Resolución DNCP Nº 483/2021;

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Que reglamenta la Ley 2051/2003;

La Resolución de la DNCP Nº 5695/2019, Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas;

La Resolución de la DNCP Nº 1890/2020; por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03;

La Ley Nº 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2022";

El Decreto Reglamentario N° 6581/2022, por la cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2022";

La Resolución de Decano Nº 105/2022, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022";

La Resolución de Decano Nº 1529/2022, "Por la cual se Autoriza al Departamento de Contrataciones a iniciar los trámites para el Llamado por Contratación Directa para la Adquisición de Abonos y Fertilizantes" Cód. Nº 14 – I.D. Nº 407806 – Orden de Compra;

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES".

La Resolución de Decano Nº 756/2022, "Por la cual se modifica la Resolución Nº 331/2022, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2022;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1501/2022 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes,

ES COPIA FIEL
Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E:

ART. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 17/2022, en el cual recomienda el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES**, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Orden de Compra, Código Nº 14– I.D. Nº 407806, del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el cual forma parte de la presente Resolución;

ART. 2º. **ADJUDICAR** el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES,** realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Orden de Compra, Código Nº 14– I.D. Nº 407806 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 49.927.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos veintisiete mil)** I.V.A. Incluido, para la Adquisición de Abonos y Fertilizantes, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe. Cabe resaltar que se reduce las cantidades de los **Ítems N° 7**, **8**, **9**, **11**, **14** y **15** a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria.

ART. 3º **IMPUTAR** la presente erogación al **Objeto de Gasto 353 ABONOS Y FERTILIZANTES** con Fuente de Financiamiento 10 Recurso del Tesoro, hasta el monto de **Gs. 49.927.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos veintisiete mil)** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

ART. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano

JDGV/PBS/ksrd
Secretaria de Facultad